



13 de noviembre de 2009

MEMORANDO CIRUCLAR 2009-21

ALCALDES, DIRECTORES DE FINANZAS Y
DIRECTORES DE PROGRAMAS FEDERALES
EN LOS MUNICIPIOS 'NON-ENTITLEMENT'

Omar Negrón Judice
Comisionado

CUENTA FONDOS 'AMERICAN RECOVERY AND REINVESTMENT ACT' (ARRA)

Como parte de las responsabilidades delegadas a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), a través de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", está la de administrar los fondos del "**American Recovery and Reinvestment Act of 2009**", conocida como **ARRA**, para los municipios non-entitlement y velar por el cumplimiento de las normas y condiciones que rigen estos fondos federales.

Se requiere crear una cuenta bancaria distinta a la de los fondos CDBG para el depósito de los fondos asignados para ARRA. Es necesario que realicen las acciones necesarias para que previo a requisar fondos a nuestra agencia, la misma esté creada. Según se establece en el Memorando Circular 2009-19 el fondo es el 75 – Fondo 'American Recovery and Reinvestment Act' (CDBG-ARRA). Se realizarán los registros de contabilidad, según se les requiere para los fondos CDBG, en el Sistema Uniforme de Contabilidad Municipal.

Para requisar los fondos, utilizará la forma "Solicitud de Fondos HUD-CDBG al Estado". Además, se identificará con el año 2008-AB-AR e incluirá los documentos necesarios establecidos para el programa CDBG que sustenten lo solicitado. Será necesario que revise si las personas autorizadas a firmar la requisición de fondos ARRA son distintas a las establecidas para los fondos CDBG. De ser así, se requiere someta a nuestra agencia las "Tarjetas de Firmas Autorizadas", con los nombres correspondientes.

Para mayor información y/o aclarar cualquier duda puede comunicarse con el Sr. Osvaldo Maysonet, Comisionado Auxiliar Interino, al teléfono (787) 754-1600, extensión 266 ó 269.

« Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado »